



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1075-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2549858.005

San Marcos, 04 de agosto del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

**INFORME N°1707-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 30 de julio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2467581.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 29 de octubre del 2019, se declara viable el proyecto de inversión: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2467581, con un Monto de la Inversión S/. 197,147.46 (Ciento noventa y siete mil ciento cuarenta y siete con 46/100 soles);

Que, con fecha 23 de marzo del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0174 - 2021 - COVID-19 /GM/MDSM**, se aprobó el expediente técnico IOARR del proyecto **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2467581. Ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Marcos, costo final de S/ 593,084.09 (son: Quinientos noventa y tres mil ochenta y cuatro con 09/100 soles);

Que, con fecha 08 de setiembre del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°091-2021-MDSM/CS-2** Para la contratación de la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2467581;

Que, con fecha 12 de octubre del 2021, se suscribe el Contrato de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°091-2021-MDSM/CS-2** entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO GUSTAVO**, mediante **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°091-2021-MDSM/CS-2**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2467581. que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO GUSTAVO**, por un monto de **S/. 501,396.40** (Quinientos un mil trescientos noventa y seis con 40/100 soles) con un **plazo de ejecución de 75 días** calendario;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, lugar donde se ejecutará la obra denominada **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2467581;

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 1075-2025-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 08 de noviembre del 2021, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 17 de noviembre del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0230-2021-MDSM/CS-1, del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2021, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0230-2021-MDSM/CS-1, según ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0230-2021-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581 por un monto de S/. 57,154.04 (Son: cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro con 04/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley; Entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO GAUCHO;

Que, con fecha 18 de enero del 2022, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01, del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581,

Que, con fecha 12 de mayo del 2022, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01, del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 16 de mayo del 2022, se suscribe el ACTA DE TERMINO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 28 de junio del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 269-2022/GM/MDSM, dispone designar el comité de recepción de obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 13 de julio del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 27 de febrero del 2023, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 43-2023-MDSM/GDUR/G, se resuelve aprobar la liquidación contrato de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 535,675.33 (Son: quinientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco con 33/100 soles);

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1534-2024-MDSM/GDUR/G, aprueba la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, siendo su costo final de la supervisión es de S/ 27,757.04 (Veintisiete mil setecientos cincuenta y siete con 04/100 Soles) inc. IGTV;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1075-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el MEMORANDUM Nº 313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 22 suscribe el proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 12 de mayo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM Nº 857-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 01 de julio del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Nº004868-2025, al consultor SANDOVAL CUPITAN EDISON por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendario;

Que, con fecha 02 de julio del 2025, mediante con CARTA Nº001-2025/ESC/CC-IE 659/CONSULTOR-LTF, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 03 de julio del 2025, mediante CARTA Nº1773-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 14 de julio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

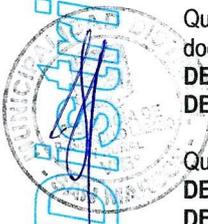
Que, con fecha 15 de julio del 2025, mediante CARTA Nº002-2025/ESC/CC-IE 659/CONSULTOR-LTF el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha 16 de julio del 2025, mediante CARTA Nº003-2025/ESC/CC-IE 659/CONSULTOR-LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 18 de julio del 2025, mediante CARTA Nº1855-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 21 de julio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI,

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1075-2025-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha de recepción 25 de julio del 2025, mediante CARTA N°079-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581;

Que, con fecha de recepción 30 de julio del 2025, mediante INFORME N°1707-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor SANDOVAL CUPITAN EDISON; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

#### 5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 586,240.66** (Quinientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta con 66/100 soles).

FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO - REPORTE SIAF								
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Meta	Monto
0000002700	G	10316559021	ABARCA ORELLANO LINDAURA JULIA	2017-CSC	20/05/2021	2.6.8.1.3.1	0356	S/ 18,508.30
<b>TOTAL FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO</b>								<b>S/ 18,508.30</b>
EJECUCION DEL PROYECTO - REPORTE SIAF-2022								
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Meta	Monto
0000013545	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	12619-CSC	27/12/2021	2.6.2.2.2.2	0356	S/ 8,759.00
0000013545	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	12619-CSC	27/12/2021	2.6.2.2.2.2	0356	S/ 50,139.64
0000013545	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	12619-CSC	27/12/2021	2.6.2.2.2.2	0356	S/ 160,071.22
0000000416	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	079-CSC	7/02/2022	2.6.2.2.2.2	0345	S/ 5,073.00
0000000416	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	079-CSC	7/02/2022	2.6.2.2.2.2	0345	S/ 121,756.89
0000000416	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	1942-CSC	11/04/2022	2.6.2.2.2.2	0345	S/ 4,997.00
0000000416	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	1942-CSC	11/04/2022	2.6.2.2.2.2	0345	S/ 119,926.47
0000000416	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	13412-CSC	10/11/2022	2.6.2.2.2.2	0345	S/ 775.00
0000000416	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	13412-CSC	10/11/2022	2.6.2.2.2.2	0345	S/ 4,840.00
0000000416	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	13412-CSC	10/11/2022	2.6.2.2.2.2	0345	S/ 13,753.89
0000003464	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	2557	10/07/2023	2.6.2.2.2.2	0256	S/ 1,823.00
0000003464	G	20408069468	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO S.R.L.	2558	10/07/2023	2.6.2.2.2.2	0256	S/ 43,760.21
<b>TOTAL EJECUCION DEL PROYECTO</b>								<b>S/ 535,675.32</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**Nº 1075-2025-MDSM/GDUR/G**

Municipalidad Distrital de San Marcos

SUPERVISION DEL PROYECTO - REPORTE SIAF-2023								
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Meta	Monto
0000002452	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2908-CSC	9/05/2022	2.6.8.1.4.3	0345	S/ 840.00
0000002452	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2908-CSC	9/05/2022	2.6.8.1.4.3	0345	S/ 5,715.71
0000002452	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2908-CSC	9/05/2022	2.6.8.1.4.3	0345	S/ 444.29
0000002452	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	3458-CSC	24/05/2022	2.6.8.1.4.3	0345	S/ 1,428.00
0000002452	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	3458-CSC	24/05/2022	2.6.8.1.4.3	0345	S/ 1,320.00
0000002452	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	3458-CSC	24/05/2022	2.6.8.1.4.3	0345	S/ 9,152.00
0000002452	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	15462-CSC	23/11/2022	2.6.8.1.4.3	0345	S/ 420.00
0000002452	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	15462-CSC	23/11/2022	2.6.8.1.4.3	0345	S/ 3,080.00
0000005613	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	5341	13/09/2023	2.6.8.1.4.3	0256	S/ 4,098.04
0000005613	G	20407759355	GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	5342	13/09/2023	2.6.8.1.4.3	0256	S/ 559.00
0000014271	G	20608361465	BUILDTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14271.24.81.2425915	16/12/2024	2.6.8.1.4.3	0839	S/ 4,400.00
0000014271	G	20608361465	BUILDTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14271.24.81.2426068	16/12/2024	2.6.8.1.4.3	0839	S/ 600.00
<b>TOTAL SUPERVISION</b>								<b>S/ 32,057.04</b>
<b>TOTAL, PAGOS DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 586,240.66</b>	

**5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO**

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, asciende a la suma de S/ 632,940.66 (Seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta con 66/100 soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 18,508.30
Ejecución de Proyecto	S/ 535,675.32
Supervisión	S/ 32,757.04
Liquidación	S/ 46,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO</b>	<b>S/ 632,940.66</b>

**VI. CONCLUSIONES**

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, por





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 1075-2025-MDSM/GDUR/G

el monto final del proyecto de S/ 632,940.66 (Seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta con 66/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSÁ DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2467581, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/ESC/CC-IE 659/CONSULTOR-LTF, de fecha 16 de julio del 2025; CARTA N°079-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 25 de julio del 2025; INFORME N°1707-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de julio del 2025;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1075-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2467581, siendo su costo final S/ 632,940.66 (Seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta con 66/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DEL PROYECTO
<b>1</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 18,508.30</b>
1.01	Formulación del Expediente Técnico	S/ 18,508.30
<b>2</b>	<b>COSTO EJECUCION DE OBRA</b>	<b>S/ 535,675.32</b>
2.01	pago por concepto de valorización N°01 - Oct 2021	S/ 218,969.86
2.02	pago por concepto de valorización N°02 - Nov 2021	S/ 126,829.89
2.03	pago por concepto de valorización N°03 - Dic 2021	S/ 124,923.47
2.04	pago por concepto de val. Adicional - Ene 2022	S/ 19,368.89
2.05	Pago Reajuste de precios	S/ 45,583.21
<b>3</b>	<b>SUPERVISION</b>	<b>S/ 32,757.04</b>
3.01	pago por concepto de valorización N°01 - Nov 2021	S/ 0.00
3.02	pago por concepto de valorización N°02 - Dic 2021	S/ 7,000.00
3.03	pago por concepto de valorización N°03 - Ene 2022	S/ 12,600.00
3.04	pago por concepto de valorización N°04 - May 2022	S/ 3,500.00
3.05	Recepción y Liquidación de obra	S/ 4,657.04
3.06	Elaboración de la Liquidación del Contrato de Supervisión	S/ 5,000.00
<b>4</b>	<b>LIQUIDACION</b>	<b>S/ 46,000.00</b>
4.01	Gestor Administrativo del proyecto	S/ 5,000.00
4.02	Especialista administrativo para la liquidación del Proyecto	S/ 4,000.00
4.03	Servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico financiero del proyecto	S/ 7,000.00
4.04	Consultor de elaboración de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto	S/ 15,000.00
4.05	Consultor para la Gestión de Transferencia del Proyecto	S/ 15,000.00
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 632,940.66</b>



Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1075-2025-MDSM/GDUR/G**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS  
HUARI - ANAESH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

SAN MARCOS



Archivo  
GDUR  
Exp:2549858.005

Municipalidad Distrital de San Marcos